CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la calificación de la PROCESO COMPETITIVO No. 003-2026, cuyo objeto es

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CONMEMORATIVAS Y CÍVICAS, PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"

Proponentes habilitados:

OFERENTE	NIT
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	900824560-4

En atención a lo dispuesto en el literal b del numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad una vez habilitados los proponentes, calificará la oferta realizando una ponderación entre los siguientes criterios, así:

CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA: El Municipio de La Tebaida, Quindío, asignará los siguientes puntajes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que presenten sus Ofertas Económicas conforme a sus menores valores, así:	
Factor económico o menor precio:	**1ra)** Oferta más económica o de menor valor: **45 PUNTOS.**
	2da) Oferta más económica o de menor valor: **25 Puntos.**
	3ra) O Oferta más económica o de menor valor: **15 Puntos.**
	4ta) O Oferta más económica o de menor valor: **10 Puntos**
	El número restante de las ofertas económicas a TODAS se les asignarán: **5 Puntos.**
APOYO LOGISTICO	
La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades. (20 personas)	**TREINTA PUNTOS (30) PUNTOS**
La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades. (15 personas)	**VEINTE PUNTOS (20) PUNTOS**
La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades. (10 personas)	**DIEZ PUNTOS (10) PUNTOS**
EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL	
La ESAL que presente Cinco (05) certificaciones adicionales a la experiencia solicitada, de contratos o convenios celebrados con entidades públicas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con realizar con la ejecución de eventos culturales, deportivos, recreativos, artísticos y demás expresiones que fomenten el patrimonio	**QUINCE (15) PUNTOS**
La ESAL que presente Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia solicitada, de contratos o convenios celebrados con entidades públicas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda al desarrollo de	**DIEZ (10) PUNTOS**

programas que busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana	
La ESAL que presente Una (01) certificaciones adicionales a la experiencia solicitada, de contratos o convenios celebrados con entidades públicas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda al desarrollo de programas que busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana	**SIETE (7) PUNTOS**
PERSONAL ADICIONAL AL SOLICITADO EN LOS REQUISITOS HABILITANTES (estructura organizacional de la ESAL): Las ESALES proponentes que acrediten el personal que se relaciona a continuación, disponiendo del mismo durante todo el término de ejecución del Convenio de Asociación, obtendrán los siguientes puntajes a la hora de la evaluación de sus ofertas:	
COMUNICADOR SOCIAL: A) Acreditar título profesional o tecnológico sin limitaciones para el ejercicio profesional, con matrícula o tarjeta profesional vigente, con especialización **B)** Acreditar experiencia profesional o tecnológica de mínimo dos (2) años.	**DIEZ (10) PUNTOS**

1. CALIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El Municipio de La Tebaida, Quindío, asignará los siguientes puntajes a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que presenten sus Ofertas Económicas conforme a sus menores valores.

CRITERIO	PUNTAJE
1ra) Oferta más económica o de menor valor:	45 puntos
2da) Oferta más económica o de menor valor:	25 puntos
3ra) Oferta más económica o de menor valor:	15 puntos
4ta) Oferta más económica o de menor valor:	10 puntos
El número restante de las ofertas económicas	5 puntos

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	**1ra)** Oferta más económica o de menor valor:	45 puntos

2. APOYO LOGISTICO

La ESAL que se comprometa a apoyar con el personal suficiente para la instalación y transporte de vallas y demás apoyo logístico necesario para la realización de los eventos y actividades.

CRITERIO	PUNTAJE
20 personas	30 puntos
15 personas	20 puntos
10 personas	10 puntos

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	20 personas	30 puntos

3. EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL

La ESAL que presente certificaciones adicionales a la experiencia solicitada, de contratos o convenios celebrados con entidades públicas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto contractual se encuentre relacionado con realizar con la ejecución de eventos culturales, deportivos, recreativos, artísticos y demás expresiones que fomenten el patrimonio.

CRITERIO	PUNTAJE
Cinco (05) certificaciones adicionales	15 puntos
Tres (03) certificaciones adicionales	10 puntos
Una (01) certificación adicional	7 puntos

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	Cinco (05) certificaciones adicionales	15 puntos

4. PERSONAL ADICIONAL AL SOLICITADO EN LOS REQUISITOS HABILITANTES (estructura organizacional de la ESAL)

Las ESALES proponentes que acrediten el personal que se relaciona a continuación, disponiendo del mismo durante todo el término de ejecución del Convenio de Asociación.

CRITERIO	PUNTAJE
COMUNICADOR SOCIAL: A) Acreditar título profesional o tecnológico sin limitaciones para el ejercicio profesional, con matrícula o tarjeta profesional vigente, con especialización **B)** Acreditar experiencia profesional o tecnológica de mínimo dos (2) años.	10 puntos

PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	COMUNICADOR SOCIAL	0 puntos

No acredita la experiencia de dos (2) años solicitada, teniendo en cuenta que aporta 2 certificaciones, con el Comité Olímpico, donde se certifica que inicio el 18 de enero de 2016, pero no se evidencia una fecha final de cumplimiento del contrato. la otra certificación con Abierta mente SAS, donde se certifica que inicio el 21 de enero hasta el 30 de noviembre de 2017. Además aporta copia de contrato con el Municipio de Quimbaya, por no acredita certificación de mencionado contrato.

TOTAL DEL PUNTAJE:

OFERENTE	NIT	PUNTAJE
ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES	900824560-4	90

En aras de lo anterior, y evidenciado que la ASOCIACION OPORTUNA OPERACIONES cumplió los requerimientos del pliego de condiciones, en ese sentido el Comité Evaluador del municipio de La Tebaida, Quindío, designado dentro del proceso citado, recomienda al ordenador del gasto, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA propuesta presentada para el presente proceso.

Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos,

hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

1 Concepto de Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf